

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SALAMINA, CALDAS. Agosto catorce (14) de dos mil veinte (2020). Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que el día de hoy se allegó memorial por parte del señor Pedro Luis Rodas Cano, en el cual informa que los demandados en el proceso de pertenencia por prescripción adquisitiva de dominio, serán Serafina Cardona viuda de González, Elena González, Laura González y María González Cardona, personas ya fallecidas y sin herederos determinados conocidos.

Sírvase proveer.

DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Salamina, Caldas, agosto catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Auto sustanciación:	No. 20
Proceso:	AMPARO DE POBREZA
Radicación:	No. 17-653-40-89-001-2020-00043
Solicitante:	PEDRO LUIS RODAS CANO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, es menester **PONER EN CONOCIMIENTO** dicha información a la doctora TERESITA DE JESÚS MAYA, quien a la postre fuere designada para representar por pobre los intereses del solicitante, requiriendo de esos datos y así saber si aceptaba o no el nombramiento.

Con las cosas de tal jaez, una vez conocido el susodicho memorial, se instará a la profesional del derecho para que manifieste si acepta o no el nombramiento realizado por el Despacho, dentro del amparo de pobreza referido.

NOTIFÍQUESE

MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Estado N° 61
Fecha: Agosto 18 de 2020

Secretario: David Felipe Osorio Machetá

Firmado Por:

MARIA LUISA TABORDA GARCIA
JUEZ
JUZGADO 01 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SALAMINA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dc513fd745f8014a0fccd7365881d0ffa773aece15559b65a9cacb22d9d559da
Documento generado en 14/08/2020 04:12:00 p.m.